

Concuya D^{na} Zedula ha reguendo D^{no} Juan Faria Parra
Abogado del D^{no} Colegio de Madrid y propietario de
Camara de A. al Sr^o Conde, y por un provehido de
veinte y quatro de Abril se prebiendo poner el testi-
monio pedido; De todo lo qual se hizo relacion para
inteligencia de esta d^{ha} Ciudad; Quien habiendo oido y de-
berido la citada D^{na} Zedula, en su cumplimiento = Acordo
se abra el Archivo con la solemnidad y formalidad acor-
tumbraada y se libre dho testimonio de quanto consta
en el expresado Libro de Privilegios y con esta mandado.

De venta de vino a A^{ca} } Entendida la Ciudad de lo manifestado por los Cav.
g^{tos} - - - - - } Fieles Ejecutores sobre aruego de vino = Acordo se
venda desde mañana a quatro quartos de Guatillo; y se
venga por los mismos para q^{no} sea altere este precio, y
q^{sea} de buena calidad.

Se celebre el sabado de la Ciudad Acuerda q^{el} sabado veinte y dos del
Cavildo de Elecc^o se coniente se celebre el Cavildo de Eleccion de q^{se} realice
tambien anualmente por este tiempo; Despachose
para el efecto citacion general.

D^{no} Niente

Canon

